

///Plata, - 6 MAY 2010

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica, plantea la necesidad de establecer criterios que uniformicen el estado de pertenencia de los autores de publicaciones, lo cual permitirá a esta Casa de Estudios, que ocupa actualmente el segundo lugar en producción científica dentro de las Universidades del país, mostrar dicha producción hacia el interior y exterior proyectándola, de tal manera, hacia lugares predominantes dentro de América Latina,

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que todos los trabajos en los que participe Personal de esta Universidad, que se envíen para su publicación y/o difusión, deberán encabezarse conforme al formato detallado a fs.1, que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Disponer que aquellos trabajos publicados a partir del 1 de enero de 2011, que no se ajusten a lo dispuesto en el artículo 1°, no serán tenidos en cuenta en ninguna de las evaluaciones que realiza la Secretaría de Ciencia y Técnica para la adjudicación de los distintos subsidios (Jóvenes Investigadores, Viajes y Estadías, Proyectos de Investigación ligados al programa de Incentivos, Proyectos Especiales, Pequeños Equipamientos y cualquier otro que surja para el fomento de la Investigación).

ARTICULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias y a la Secretaría de Ciencia y Técnica; pase a la Prosecretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial, tome razón Dirección General Operativa y ARCHIVESE.

RESOLUCION N°

4157

D.G.O.

DG

DR. NERACILIO M. GARCÍA
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

ANEXO I

La pertenencia deberá ser indicada, en todos los casos en el idioma castellano, y si se desea a posteriori en inglés, respetando poner primero al/los autores y a renglón seguido la pertenencia de los mismos, separada en tres grupos por puntos, de la siguiente manera: 1erGRUPO. 2doGRUPO. 3erGRUPO, donde el 1er. GRUPO corresponde al Grupo de trabajo, o Cátedra, o entidad dependiente de la UNLP donde participe el investigador (no Facultad). Se debe poner nombre completo o sigla.
El 2do.GRUPO corresponde a la Facultad donde participa el Investigador, debe escribir el nombre completo y si se desea la sigla.
Por último, el 3er. GRUPO corresponde a la Universidad Nacional de La Plata, se debe poner su nombre completo y si se desea la sigla (sin puntos) UNLP.